en aplicación de los estatutos sociales y la vigente Ley, convoca Junta General Extraordinaria de socios, a celebrar en Valladolid, calle Arca Real 23, el día 27 diciembre 2006, a las veinte horas treinta minutos en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Estudio de la situación financiera y aprobación de medidas a adoptar.

Segundo.—Estudio y aprobación si procede de una ampliación de capital por importe a determinar, a fin de poder dotar de liquidez suficiente a la entidad, fijándose importe y plazo para el desembolso.

Valladolid, 23 de noviembre de 2006.—El Administrador, Luis Mendiluce Luengo.—69.205.

#### INMUEBLES KAPU, S. A.

El accionista único acordó el 1 de noviembre de 2006 la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando liquidador y aprobando el siguiente balance final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	208.480,75
Total activo	208.480,75
Pasivo:	
Capital suscrito	222.374,48
Resultados anteriores	-9.577,34
Pérdidas y ganancias	-4.316,39
Total pasivo	208.480,75

La línea de la Concepción (Cádiz), 10 de noviembre de 2006.—El Liquidador Único, Marian Strik Janssen.—70.234.

# INPRA INVERSIONES PATRIMONIALES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

#### INPRA ACTIVOS FINANCIEROS, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta Universal de socios de la mercantil Inpra, Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, celebrada en domicilio social de la misma el pasado día 13 de octubre de 2006, por unanimidad de los socios adoptó el siguiente acuerdo:

Escindir parcialmente la sociedad Inpra, Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, resultando como sociedades beneficiarias de la escisión, en los términos que en el Proyecto de Escisión se recoge, una mercantil de nueva creación, Inpra Activos Financieros, Sociedad Anónima y la preexistente Inpra, Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de la mercantil del derecho que les asiste según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de acuerdo y del Balance de escisión en el domicilio social de la sociedad. Igualmente se informa a los señores acreedores del derecho que les asiste a oponerse a dicho acuerdo conforme dispone el artículo 243 de la citada Ley.

Bilbao, 27 de noviembre de 2006.—Don José Andrés Ibáñez de Garayo Regidor, Administrador único.—69.693.

1.a 7-12-2006

# INTEGRAL NETWORK SOLUTIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Jose Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 149/06 C a instancias de Claudia Fernández Santibáñez Rodríguez contra «Integral Network Solutions, S. L.» en la que el día 17 de noviembre de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado «Integral Network Solutions, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 1.465,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Castellón, 17 de noviembre de 2006.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—69.207.

#### INTERDIN, S. A.

Anuncio de reducción de capital

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 30 de noviembre de 2006, la sociedad ha reducido su capital social en la cuantía de 721.200 euros, dejándolo fijado en la suma de 6.794.154,75 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de la totalidad de las 120.000 acciones privilegiadas. Como consecuencia de la reducción, los señores accionistas recibirán de la sociedad, por cada acción amortizada, la cantidad de 11,35 euros y 6,65 acciones de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. de las que es titular la compañía.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y en especial para dar cumplimiento al contenido del artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo los acreedores hacer uso del derecho de oposición que les concede el artículo 166 de dicha Ley, en los términos y condiciones que resultan del mismo.

Barcelona, 4 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Daniel Roca Vivas. 70.316.

### INVERQUIP, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

# DIMAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

# BELLBISUT, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

## GESTIÓN DE INMUEBLES Y DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de activos y pasivos

Se hace público que el socio único de las sociedades «Inverquip, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Dimaga, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Bellbisut, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», el pasado 31 de marzo de 2006, en el domicilio social de cada una de ellas, sito en la calle Rey Francisco, número, 16, Madrid, en calle Ronces-

valles, número 3, 3.º F, Madrid y en calle Rey Francisco, número 16, Madrid, respectivamente, acordó las disoluciones sin liquidación de las citadas sociedades, esto es, «Inverquip, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Dimaga, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Bellbisut, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», respectivamente, procediendo a la cesión global de los activos y sus pasivos y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales íntegros a la sociedad «Gestión de Inmuebles y Desarrollo, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Rey Francisco, número 16, local izquierda, Madrid, asumiendo esta última sociedad, la totalidad de los bienes y derechos, así como las obligaciones que correspondan a las sociedades cedentes.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades cedentes y de la entidad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos, en el domicilio de cualquiera de las entidades citadas, anteriormente indicados.

citadas, anteriormente indicados.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedentes y de la sociedad cesionaria a oponerse, a la cesión global de activos y pasivos, en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios legalmente exigidos, todo ello en los términos señalados en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 230 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de noviembre de 2006.—La Consejera Delegada de «Gestión de Inmuebles y Desarrollo, Sociedad Limitada», «Inverquip, Sociedad Anónima Unipersonal», «Dimaga, Sociedad Anónima Unipersonal» y Administradora única de «Bellbisut, Sociedad Limitada Unipersonal», doña María Amparo Barreiro Iglesias.—69.267. 2.ª 7-12-2006

#### INVERSIONES MEDIENSIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 1092/05, ejecución 157/06, seguidos a instancia de don Adrián Valsan, sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintiuno de noviembre de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Inversiones Mediensis, Sociedad Limitada», por importe de 3.449,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—68.918.

### ISTÁN VALLEY COUNTRY CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA

Emisión de obligaciones hipotecarias

En ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de «Istán Valley Country Club, Sociedad Anónima», de fecha 17 de noviembre de 2006, se emite un préstamo por hasta un importe máximo de 2.500.000 €, que estará representado por las series de obligaciones que a continuación se detallan, junto con el resto de condiciones de la emisión:

#### 1. Emisión de obligaciones:

Obligaciones Serie A. Representarán el importe de 1.500.000 €, con un valor nominal cada una de 50.000 €, en número de 30, numeradas correlativamente del 1 al 30, inclusive.

Obligaciones Serie B. Representarán el importe de 250.000 €, con un valor nominal cada una de 50.000 €,